



Soca, 30 de agosto de 2023.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.14

Resolución No 126/2023

VISTO: que en el padrón Suburbano No. 51 de Capilla de Cella, propiedad de la Intendencia de Canelones, se instalarán contenedores para que funcione allí la Policlínica de ASSE;

RESULTANDO: que para su óptimo funcionamiento es necesario que la Intendencia de Canelones solicite los servicios de OSE y UTE;

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1.- Solicitar a la Intendencia de Canelones, pida servicio de OSE y UTE para espacio Municipal en la localidad de Capilla de Cella, Padrón Suburbano No. 51.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde

Mary Morin
Concejal


Alejandro Burgueño
Concejal

Andrés Zeballos
Concejal

Anahí Moreira
Concejal


Washington Fulini
Concejal


José Luis Cesare
Concejal